



RE-12159

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha se han aprobado los padrones de abastecimiento de agua y alcantarillado del **PRIMER SEMESTRE DE 2023**, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de **dos meses**, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición del recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia, en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo, convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El período de cobro voluntario será de **dos meses** desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Días de cobro: de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Lugar: Secretaria del Ayuntamiento

Ortigosa del Monte, a 31 de agosto de 2023.— El Alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez.

